

Capacitación para Funcionarios Públicos en el Sector de la Administración, Finanzas y Contraloría, a realizarse en El Salvador, del 19 al 26 de noviembre de 1998.

Artículo 2°—El MOPT a través del programa 308 - Area Administrativa, le cubrirá los gastos por concepto de pasajes aéreos por un monto de \$ 443,90, con cargo a la subpartida 142 - Transporte de o para el Exterior.

Artículo 3°—Rige a partir del 18 de noviembre de 1998.

Publíquese.—MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata.—1 vez.—(Solicitud N° 18877).—C-1700.—(81099).

N° 80.—San José, 17 de noviembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES,

Con fundamento en las atribuciones que les confiere el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al Ingeniero Mario Fernández Ortiz, cédula de identidad número uno-doscientos veintitrés-trescientos noventa y cuatro, para que en su calidad de Viceministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo de Seguridad Vial, asista a la "IV Jornada Nacional de Seguridad Vial", y participe de la Identificación de Areas de Cooperación Bilateral y Multilateral entre el Consejo de Seguridad Vial y los Organismos Especializados de la Unión Europea en el Campo de la Seguridad Vial, a realizarse en España del 20 de noviembre al 1° de diciembre de 1998.

Artículo 2°—El Consejo de Seguridad Vial a través del Fondo de Seguridad Vial cubrirá todos los gastos por concepto de viaje en que incurra.

Artículo 3°—Rige a partir del 20 de noviembre de 1998.

Publíquese.—MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata.—1 vez.—(Solicitud N° 18876).—C-1700.—(81100).

**MINISTERIO DE SALUD**

N° 818.—San José, 5 de noviembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE SALUD,

Con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política,

ACUERDAN:

Artículo 1.—Designar a la Dra. Alexandra Lobo Lobo, portadora de la cédula de identidad N° 2-385-648, Subdirectora General de Salud, para que asista y participe en "II Conferencia Panamericana de Educación en Salud Pública", a realizarse en México, del 11 al 13 de noviembre de 1998.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Artículo 3°—Rige del 11 al 13 de noviembre.

Publíquese.—MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Salud, Dr. Rogelio Pardo Evans.—1 vez.—(O. C. N° 20046).—C-1350.—(81241).

**MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES**

N° 087-C.—San José, 2 de setiembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y el Decreto Ejecutivo N° 25990-C del 12 de marzo de 1997, publicado en "La Gaceta" N° 84 del 5 de mayo del mismo año.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Agradecer los valiosos servicios prestados por la señora María Bonilla Picado cédula de identidad N° 1-482-590, como Directora General del Festival de las Artes, y nombrar en su lugar a la señora Ana Victoria Carboni Méndez, cédula de identidad N° 1-556-956.

Artículo 2°—Rige a partir de la fecha y hasta el 22 de Junio del año 2000.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio.—1 vez.—(Solicitud N° 17706).—C-1200.—(81579).

N° 092-C.—San José, 1° de octubre de 1998

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Aceptar la renuncia y agradecer los valiosos servicios prestados por la señora Jinney Castillo Rojas, cédula de identidad N° 2-345-454, como Oficial Mayor del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Artículo 2°—Rige a partir de la fecha.

ASTRID FISCHEL VOLIO.—La Ministra de Cultura Juventud y Deportes a. i, María Cecilia Dobles Yzaguirre.—1 vez.—(Solicitud N° 14849).—C-850.—(81580).

N° 095-C.—San José, 2 de noviembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 2366 del 10 de junio de 1959, publicada en "La Gaceta", N° 132 del día 14 de Junio de 1959, Ley 7047 del 7 de octubre de 1986, publicada en "La Gaceta" N° 201 del día 23 de octubre de 1998.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Agradecer los valiosos servicios prestados como integrante del Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica, al señor Ricardo Méndez Alfaro, cédula de identidad N° 1-314-024, y nombrar en su lugar a la señora Yadira Calvo Fajardo, cédula de identidad N° 3-205-774.

Artículo 2°—Reelegir como miembro del Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica, a la señora Rosita Kalina Gudes, cédula de identidad 1-235-004.

Artículo 3°—Rige a partir del día 1° de noviembre de 1998 y hasta el 31 de octubre del 2001.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Cultura Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio.—1 vez.—(Solicitud N° 14850).—C-1500.—(81581).

N° 096-98

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, en el artículo 26 inciso d) de la Ley 7801 del 30 de abril de 1998, publicado en "La Gaceta" N° 94 del 18 de mayo de 1998, y en el Decreto Ejecutivo N° 26930-C del 13 de abril de 1998, publicado en "La Gaceta" N° 98 del 22 de mayo de 1998

ACUERDAN:

Artículo 1°—Integrar el Jurado del Premio "Angela Acuña Brown" para 1998, con las siguientes personas:

Yolanda Ingianna Mainieri, cédula de identidad N° 1-329-805, Propietaria  
Rose Mary Thomas Echeverría, cédula de identidad N° 1-482-240, Suplente.

Representantes del Instituto Nacional de las Mujeres.

Eugenia Soto Baltodano, cédula de identidad N° 1-694-644 Propietaria.

Rosa María Carvajal Montes de Oca, cédula de identidad N° 1-219-177, Suplente

Representantes de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos.

Sonia de la Cruz Malavassi, cédula de identidad N° 1-451-719, Propietaria.

Ana Lucía Villareal Montoya, cédula de identidad N° 1-461-337, Suplente.

Representantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica

Leda García Pérez, cédula de identidad N° 1-487-511, Propietaria  
Doris Serrano Mora, cédula de identidad 3-179-644 Suplente.

Representantes del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural.

Yamileth Alfaro Mora cédula de identidad N° 1-472-236, Propietaria

Freddy Gómez Fernández, cédula de identidad N° 3-204-346, Suplente.

Representantes del Colegio de Periodistas de Costa Rica

Ana Victoria Calvo Pacheco, cédula de identidad N° 1-744-137, Propietaria.

Floria Vargas Navarro, cédula de identidad N° 1-365-545, Suplente.

Representantes de la Cámara Nacional de Televisión.

Enid Cruz Ramírez, cédula de identidad 2-318-599, Propietaria  
Floribeth Santamaría Hidalgo, cédula de identidad N° 6-165-974, Suplente.

Representantes de Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo.

Artículo 2°—Rige a partir del día 3 de noviembre de 1998

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Cultura Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio.—1 vez.—(Solicitud N° 14848).—(81582).

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA**

N° 121-J.—San José, 16 de noviembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 de la Ley N° 5338 del 28 de agosto de 1973 y el Decreto Ejecutivo N° 24333-MP del 23 de mayo de 1995,